

MEMORANDO



Bogotá D.C., 27 de Febrero de 2025

Para: DOLLY ARIAS CASAS

Subdirectora Administrativa y Financiera

De: Oficina de Control Interno

Asunto: Comunicación del Informe de Auditoría – Planeación Estratégica de Talento

Humano

Respetada Subdirectora:

Un cordial saludo.

En cumplimiento del Plan de Auditoría de Planeación Estratégica de Talento Humano, por medio del presente memorando, se le comunica el Informe de la auditoría realizada.

Como resultado de la auditoría, se presentaron recomendaciones y sugerencias, respecto de las cuales queda a potestad y responsabilidad del área o proceso considerar la formulación de plan de mejoramiento. No obstante, se alienta a los responsables a que analicen la conveniencia de determinar acciones que contribuyan a la mejora continua de la Entidad.

Desde la Oficina de Control Interno, le agradecemos al proceso y a sus enlaces la atención y colaboración prestada durante el desarrollo de la auditoría.

Atentamente,

Sandra
Beatriz
Alvarado
Salcedo

Firmadigita
Sand
Alvar
Fechi
18:32

Firmado digitalmente por Sandra Beatriz Alvarado Salcedo Fecha: 2025.02.27 18:32:54 -05'00'

SANDRA BEATRIZ ALVARADO SALCEDO

Jefe(a) de la Oficina de Control Interno

Correo electrónico: sandra.alvarados@uaesp.gov.co

Anexos: Informe de Auditoría (1 archivo digitalizado)

Elaboró: Eduardo José Ballesteros Castro – PU 219-12, OCI. Revisó: Ligia Marlén Velandia León – PE 222-24, OCI.

Sandra Beatriz Alvarado Salcedo – Jefe(a) OCI. Aprobó: Sandra Beatriz Alvarado Salcedo – Jefe(a) OCI.







Contenido

1.	Información general de la auditoría	3
2.	Desarrollo de la auditoría	4
2.1.	Ámbito y contextualización de la auditoría	4
2.2.	Marco normativo	4
2.3.	Aspectos auditados y metodología aplicada	4
2.3.	1. Aspectos auditados	5
2.3.	2. Metodología aplicada	5
2.4.	Ejecución y particularidades de la auditoría	5
2.5.	Descripción y análisis de los resultados de la auditoría	6
2.5.	1. Verificación de la planeación estratégica de Talento Humano - vigencia 2025	6
3.	Conformidades y fortalezas, o aspectos positivos encontrados	8
4.	Observaciones	8
5.	Solicitud de corrección o acciones correctivas	8
6.	Conclusiones	8
7.	Recomendaciones	9
8.	Aprobación	.10





Lista de Tablas

Tabla 1 – Información de la auditoría	3
Tabla 2 – Observaciones de la auditoría	8
Tabla 3 – Solicitud de correcciones o acciones correctivas	8
Tabla 4 – Recomendaciones por proceso	9





1. Información general de la auditoría

Tabla 1 – Información de la auditoría

Enfoque de la	
auditoría interna	Gestión de resultados y legal.
	Verificación de la planeación estratégica del Talento Humano en la
Informe	·
_	UAESP
Proceso,	Gestión de Talento Humano
procedimiento	
Responsable o	Subdirección Administrativa y Financiera.
auditados	Subullection Administrativa y i manciera.
	Verificar y validar el cumplimiento de la normativa aplicable
Objetivo	relacionada con la planeación estratégica del Talento Humano en la
	UAESP.
	Verificación del diagnóstico, análisis, formulación (incluyendo el
	cronograma de actividades), aprobación, publicación oportuna e
	implementación de los planes relacionados con la planeación
Alcance	estratégica del Talento Humano, de los que trata la Circular Externa
	N.o 001 del 2025 del DASCD, en concordancia con los planes
	señalados en el Decreto 612 de 2018.
Periodo de	
	Del 10/02/2025 al 28/02/2025.
ejecución	
Equipo auditor	Eduardo José Ballesteros Castro – Auditor
	Ligia Marlén Velandia León – Auditora
	En el desarrollo de la auditoría, se revisaron y analizaron los
	documentos presentados por el proceso auditado relacionados con
	la planeación estratégica de Talento Humano, específicamente con
Documentos	relación a los siguientes planes: Plan anual de vacantes, Plan de
analizados	Previsión de Recursos Humanos, Plan Estratégico de Talento
	Humano, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Incentivos
	Institucionales, y el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en
	el Trabajo.





2. Desarrollo de la auditoría

2.1. Ámbito y contextualización de la auditoría

La presente auditoría se efectuó en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías, cuyo objetivo es realizar la verificación y validación del cumplimiento de la normativa aplicable relacionada con la planeación estratégica del Talento Humano en la UAESP.

Se precisa que la auditoría tuvo un enfoque tanto legal, según la normativa criterio de auditoría, así como de gestión de resultados, en cuanto a que se verificó la gestión del Proceso Gestión de Talento Humano con respecto al cumplimiento de la normativa relativa a la planeación estratégica del Talento Humano.

2.2. Marco normativo

La siguiente es la normativa en la que se enmarca la presente auditoría:

- Ley 909 del 23/09/2004 (normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 1083 de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública).
- Decreto 612 del 04/04/2018 (Directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción).
- Circular Externa N.º 001 del 17/01/2025, del DASCD (Lineamientos Planeación Estratégica del Talento Humano).

2.3. Aspectos auditados y metodología aplicada

A continuación, se describen los aspectos auditados de acuerdo con los criterios definidos en el plan de la auditoría y en los papeles de trabajo, y la metodología aplicada para efectuar el objetivo de la auditoría.



V12



2.3.1. Aspectos auditados

Para llevar a cabo el objetivo de la auditoría, los aspectos auditados fueron los siguientes:

 Verificación de la formulación, aprobación, publicación e implementación de la planeación estratégica de Talento Humano para la vigencia 2025.

2.3.2. Metodología aplicada

La metodología aplicada para desarrollar la auditoría se describe a continuación:

- En el desarrollo de la auditoría, se le solicitó al proceso auditado, como insumo principal de la auditoría, los documentos que dan cuenta de la planeación estratégica de Talento Humano, puntualmente lo relacionados con el diagnóstico, análisis, formulación (incluyendo el cronograma de actividades), aprobación, publicación oportuna e implementación para la vigencia 2025 de los planes que integran la planeación estratégica de Talento Humano de la UAESP.
- Con la información presentada por parte del proceso, complementada con la información dada en la entrevista de auditoría, se procedió a dar aplicación a los papeles de trabajo para validar la información de los documentos objeto de revisión y verificación.

2.4. Ejecución y particularidades de la auditoría

La ejecución de la auditoría y sus particularidades se mencionan sucintamente, así:

- El plan de auditoria se remitió a la dependencia auditada por medio del memorando con radicado 20251100009463 del 12/02/2025.
- El 17/02/2025, se realizó la reunión de presentación y apertura de la auditoría.
- El 17/02/2025, mediante correo electrónico se le solicitó al proceso la información requerida como insumo principal de la auditoría. Durante el desarrollo de la auditoría, el proceso presentó la información requerida por parte del equipo auditor.
- Con los insumos mencionados, se procedió a dar aplicación a las listas de verificación
 y al diligenciamiento de los papeles de trabajo correspondientes.





 El 24/02/2025, se realizó la reunión de entrevista con el proceso, en donde se indagaron aspectos puntuales con relación al contenido de los documentos presentados como evidencias; al estado actual de las situaciones que fueron objeto de recomendaciones en la auditoría de la vigencia anterior, y frente al análisis y diagnóstico de cada uno de planes que integran la planeación estratégica de Talento Humano.

2.5. Descripción y análisis de los resultados de la auditoría

De acuerdo con la aplicación de los papeles de trabajo de la auditoría y de las listas de verificación, a continuación, se exponen y analizan los resultados obtenidos:

2.5.1. Verificación de la planeación estratégica de Talento Humano - vigencia 2025

La Ley 1474 de 2011, en su artículo 74, determinó la obligación de todas las entidades del Estado de publicar el Plan de Acción en sus respectivos sitios electrónicos antes del 31 de enero de cada año. En concordancia con esta normativa, el Decreto 612 de 2018 señaló, entre los planes que integran el Plan de Acción, seis planes relacionados con la planeación estratégica de Talento Humano de las entidades, a saber: Plan anual de vacantes, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Estratégico de Talento Humano, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Incentivos Institucionales, y el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.

La planeación estratégica de Talento Humano es un eje fundamental tanto para la gestión a nivel distrital como institucional, pues desarrolla la primera Dimensión Operativa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) – Dimensión de Talento Humano. Es así como, para la presente vigencia, el DASCD expidió la Circular Externa No. 001 de 2025, en donde establece los Lineamientos Planeación Estratégica del Talento Humano para las entidades distritales.

En la UAESP, los planes que desarrollan la planeación estratégica de Talento Humano son los siguientes: Plan de previsión y provisión de recursos 2025, Plan Estratégico Talento Humano 2024 2028 V2, Plan Institucional de Capacitación 2025-2028, Plan de





Bienestar Social e Incentivos 2024-2028, y Plan Anual Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025. Cada uno de ellos con planificación y desarrollo anual.

Con base en la verificación de las evidencias allegadas por el proceso y en la reunión realizada, se pudo constatar que, para la formulación de los planes de Talento Humano, se tuvo como base el nuevo plan de desarrollo distrital. Asimismo, previo a su elaboración, se llevó a cabo un diagnóstico fundamentado en el análisis de diversos resultados (FURAG) y de contexto de la entidad, el cual fue uno de los instrumentos usados para la elaboración de la planeación estratégica de Talento Humano.

De acuerdo con las evidencias presentadas por el proceso, los cinco planes fueron aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD), como consta en el Acta No. 01 del 30 en enero de 2025 de la sesión de esta instancia; igualmente, fueron publicados antes del 31 de enero de 2025 y se pueden consultar en el siguiente enlace: Planes de Talento Humano

Es importante señalar que, según lo manifestado por el proceso, el Plan de Bienestar e Incentivos se encuentra actualmente en fase de ajustes para su segunda versión, la cual deberá ser sometida a revisión y aprobación por parte del CIGD una vez finalizada.

Por otro lado, en lo que respecta al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), tras su validación tanto en la página web como en la reunión con el proceso y las evidencias presentadas, se identificó que este carece de un documento debidamente estructurado que refleje de manera clara y formal los elementos esenciales de un plan. Especialmente, se observó que el documento actual se limita a un cronograma de actividades, sin que se evidencie de manera explícita un objetivo definido, un alcance claro, ni las condiciones necesarias que permitan identificarlo como un plan integral.

Conforme al objetivo y alcance de la auditoría, se verificó y validó que la Entidad, a través del proceso de Gestión de Talento Humano, ha venido cumpliendo en general con la debida planeación estratégica de Talento Humano, con observancia y acatamiento de la normativa aplicable.





3. Conformidades y fortalezas, o aspectos positivos encontrados

De acuerdo con las verificaciones realizadas, se presentan las siguientes conformidades y aspectos positivos:

 La Entidad, a través del proceso de Gestión de Talento Humano, cumplió adecuadamente con la formulación, aprobación, publicación e implementación de la planeación estratégica de Talento Humano para la vigencia 2025 dentro de los términos establecidos en la normativa aplicable.

4. Observaciones

De acuerdo con las verificaciones realizadas, no se presentó ninguna observación.

Tabla 2 - Observaciones de la auditoría

No	Proceso	Descripción de la observación
N/A	No aplica.	No aplica.

5. Solicitud de corrección o acciones correctivas

Tabla 3 - Solicitud de correcciones o acciones correctivas

No.	Proceso	Descripción de la no conformidad	Requisito que incumple
N/A	No aplica.	No aplica.	No aplica.

6. Conclusiones

Conforme a los resultados de las verificaciones en la presente auditoría, se tienen las siguientes conclusiones:

- Con relación a la planeación estratégica de Talento Humano se cumplió con la formulación y publicación de los planes en los términos establecidos en el Decreto 612 del 04/04/2018 (Directrices para la integración de los planes).
- La elaboración de los planes se basó en un diagnóstico previo que consideró el análisis de diversos resultados y el contexto organizacional de la entidad. Este enfoque permitió garantizar que los planes estén alineados con las necesidades





estratégicas de la UAESP y contribuyan al desarrollo de la Dimensión de Talento Humano, como parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Sin embargo, se precisa que los planes cuenten con instrumentos para evaluar la eficacia de su implementación, así como que el proceso GTH realice encuestas de satisfacción al final de cada vigencia y que documente el análisis de los resultados de la ejecución de cada uno de los planes en la vigencia anterior para adecuar la planificación de la siguiente vigencia a las necesidades actuales del talento humano de la Entidad.

- Si bien la mayoría de los planes han sido formulados y publicados, es importante mencionar que el Plan de Bienestar e Incentivos se encuentra en proceso de ajustes para su segunda versión, la cual deberá ser revisada y aprobada esta nueva versión por el CIGD.
- En el caso del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), se identificó que este no cuenta con una estructura formal que defina claramente su objetivo, alcance y condiciones esenciales. Actualmente, el documento se limita a un cronograma de actividades, lo que dificulta su identificación como un plan integral. Por ello, se recomienda revisar la estructuración del plan, que sea consistente e integral y que incluya los elementos sustanciales de un plan estratégico.
- En conclusión, la UAESP ha formulado y publicado sus planes de Talento Humano en cumplimiento de la normativa vigente y alineándose con las directrices del nuevo Plan de Desarrollo Distrital.

7. Recomendaciones

Según los resultados de las verificaciones realizadas en la presente auditoría, se indican las siguientes recomendaciones:

Tabla 4 – Recomendaciones por proceso

No.	Proceso	Recomendación
		Considerar y revisar la pertinencia de la estructura de los
1	Gestión de Talento	planes que integran la planeación estratégica de Talento
'	Humano	Humano, especialmente el Plan de Seguridad y Salud en el
		Trabajo (SST), de manera consistente e integral, que



V12



No.	Proceso	Recomendación
		incluya los elementos sustanciales de un plan estratégico
		(objetivo(s), alcance, diagnóstico, estrategia, metodología,
		actividades, metas, responsables, recursos necesarios y
		mecanismos de seguimiento y evaluación). Asimismo, se
		sugiere incorporar un análisis de riesgos y medidas
		preventivas, alineadas con las normativas vigentes en
		materia de seguridad y salud en el trabajo.
		Examinar la pertinencia de evaluar la eficacia de la
		implementación de cada uno de los planes que integran la
		planificación estratégica de Talento Humano en la Entidad,
		tal como lo sugiere el instrumento de autodiagnóstico de la
		Dimensión Operativa de Talento Humano del MIPG, así
2	Gestión de Talento	como realizar y documentar el análisis de los resultados de
2	Humano	la ejecución de los planes en la vigencia anterior, y efectuar
		encuestas de satisfacción al final de cada vigencia, con el
		propósito de contar con información pertinente, relevante y
		actualizada que permita que la elaboración de los planes
		para cada vigencia se ajusten y adecúen a las necesidades
		reales y actuales del talento humano.

8. Aprobación

Sandra Beatriz Firmado digitalmente por Sandra Beatriz Alvarado Salcedo Fecha: 2025.02.27 18:31:30 -05'00'

Jefe de Oficina de Control Interno

Eduardo Ballesteros

Auditor

Auditora

Fecha: 27 de febrero de 2025.

